

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. ACF-PI-HS-14-02	2. Fecha de emisión: 06/18/2014
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Conversiones de cupos a Early Head Start; reasignación de fondos	

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA

A: Los concesionarios y las agencias delegadas de Head Start y Early Head Start

TEMA: Conversión de cupos de matrícula para niños en Head Start a cupos para niños en Early Head Start

INSTRUCCIÓN:

La [Ley de Head Start de 2007](#) [PDF, 833KB] autorizó a los concesionarios de Head Start a reasignar recursos destinados a prestar servicios a niños en edad preescolar que formen parte de programas de Head Start hacia la prestación de servicios de Early Head Start para mujeres embarazadas, bebés y niños pequeños, independientemente de que en la actualidad operen o no un programa de Early Head Start.

Muchos estados y localidades han aumentado la financiación que otorgan a programas de pre-kínder públicos y ahora pueden atender a niños que asisten actualmente o han asistido a programas de Head Start. Al llevar a cabo el estudio de su comunidad, puede que los concesionarios de Head Start descubran que las necesidades de las comunidades a las que prestan servicios han cambiado. En virtud de la Ley de Head Start de 2007, Secciones 640 (f)(2)(B) y 645 (a)(5), los concesionarios de Head Start pueden solicitar la conversión de cupos de matrícula financiados y una reasignación proporcional de los fondos de Head Start a Early Head Start. Todo concesionario que proponga una conversión de servicios de Head Start a Early Head Start deberá obtener la aprobación correspondiente del órgano directivo y presentar la solicitud a su Oficina Regional.

La Ley contiene disposiciones especiales para los concesionarios que atienden a indios estadounidenses y nativos de Alaska. Un concesionario que atiende a esas comunidades y opere tanto un programa de Early Head Start como uno de Head Start podrá reasignar fondos entre dichos programas a su discreción y en cualquier momento durante el período de la subvención correspondiente, con el fin de abordar las fluctuaciones de las poblaciones a las que atiende (Sección 645 (d)(3)).

Todo concesionario que atienda a indios estadounidenses y nativos de Alaska y que ejerza su facultad discrecional para reasignar fondos deberá notificar a la Oficina Regional de Head Start antes de la fecha en que la reasignación se haga efectiva.

La solicitud de conversión de cupos de matrícula, ya sea que forme parte de su solicitud de reotorgamiento de recursos o de una enmienda separada de la subvención, deberá incluir lo siguiente:

- Un presupuesto del tipo que se presenta con la solicitud de subvención y una descripción del mismo que identifique claramente el monto de la financiación asignado a programas de Head Start y de Early Head Start, antes y después de la conversión propuesta.

- Los resultados del estudio de su comunidad que demuestren cómo el uso propuesto de los fondos respondería mejor a las necesidades de la comunidad, con una descripción de cómo se atenderían las necesidades de los niños elegibles para recibir servicios de Head Start en la comunidad cuando se realice la conversión.
- Un horario modificado del programa en el que se describan la opción u opciones del programa o programas que se proponen y el número de cupos de matrícula para los programas de Head Start y Early Head Start financiados, antes y después de la conversión propuesta.
- Una descripción de cómo se atenderán las necesidades de las mujeres embarazadas, los bebés y los niños pequeños. Una explicación sobre la capacidad de su agencia para llevar a cabo un programa de Early Head Start eficaz, de conformidad con los requisitos de la Sección 645A(b) de la Ley de Head Start y todas las Normas de Desempeño del Programa que sean pertinentes. Garantías de que la agencia participará en las actividades de capacitación y asistencia técnica que se exigen a todos los concesionarios de Early Head Start.
- Una explicación de las cualificaciones y competencias del personal que propone tener en cargos relacionados con el desarrollo infantil del programa de Early Head Start, así como una descripción de las instalaciones y la infraestructura que se utilizarán para apoyar el programa Early Head Start nuevo o ampliado.
- El calendario propuesto para la implementación de esta conversión. Asimismo, mencione cualquier financiamiento a título excepcional que se necesite para implementar la conversión propuesta y la forma en que su agencia se propone obtenerlo.

Rogamos que envíe cualquier pregunta que tenga sobre esta Instrucción del Programa a su Oficina Regional de Head Start.

Agradecemos su labor a favor de los niños y las familias.

/ Ann Linehan /

Ann Linehan
Directora en funciones
Oficina Nacional de Head Start